Precios de suscripción

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

# Oficial

# DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLE A LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

In nediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para bilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encued mación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leves, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

#### PARTE OFICIAL

fres: Jencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alsonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.<sup>2</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Insantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1746

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECKETARÍA. -- VEDADO DE CAZA

Don José Cazorla Salcedo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose solicitado de este Gobierno por D. Gregorio Guadaño Barbero, vecino de Avila, en in tancia de 17 de Julio último, en concepto de air ndatario del aprovechamiento de la Caza, la declaración de vedado de Caza del cuartel de Batanejos, sito en el término municipal de Navas de San Antonio, y habiéndose cumplido los requisitos preceptuados por los artículos 10 y 15 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Caza, en uso de las facultades que me confiere el mencionado artíiculo 10, he acordado declarar vedado de Caza, el indicado cuartel de Batanejos.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 30 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadistica de la provincia de Segovia CIRCULAR
Con el fin de que los servicios es-

población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que antes del día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Segovia; 29 de Agosto de 1923. —El Jese de Estadística, Donato Domínguez.

## Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Abril de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Remidos los señor s Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de seaiones. —Capital. — La Comisión acuerda señalar los días 4, 5, 12, 13, 20 y 21, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Listas de Compromisarios.-Vallelado.-Habiéndose consignado por un error en el acta de la sesión ceiebrada en 14 d. Marzo último, un acuerdo que no se había adoptado con relación al expetiente de reclamacio es contra las listas de contribuyentes para formar la de electores de Compromisarios acordadas por el Ayuntamiento de Vallelado, pu sto que no habiéndo-e recibi lo las listas cobr..torias del año 1922 que se tenían reciamadas por virtud del acuerdo de 16 de Febrero anterior, no procedía tomar resolución alguna; la Comisión acuerda anular el citado acuerdo de 14 de Marzo y resolver en definitiva en vista de las pruebas enviadas por los reclamantes, que procede la exclusión de las repetidas listas de compromisarios de Mariano Fraile Garía, Fe ip-Pascual Fra 1., Lino Martí, Sinform o Vicente, Jacinto Varga y Modesto Arranz Muñoz, y la inciusión de Julián Aceb s, Modesto Acebes, Paniencio de la Calle, Inocencio del Ser, Eusebio Genzález y Emiliano Aguado, y que se comunique con la

mayor urgencia al Ayuntamiento de Vallelado a los efectos procedentes.

El cción de Compromisarios.—Chatún.-Vista la instancia en que los vecinos de Chatún, Bernardo Maroto del Río, Pedro Santos Abad, Atanasio Santos Abad y Juan Sancho y Sincho, solicitan la rectificación de las listas de Compromisarios de las cuales han sido excluídos a su juicio sin fundamento alguno, y considerando atendibles las razones que (xponen los solicitantes para no ser excluidos de las listas electorales de Compromisarios dei referido pueblo; la Comisión acuerda estimar las recamaciones de referencia y ordenar al Ayuntamiento de Chitun que no excanya de las repetidas listas de Compromisarios a los antes mencionados D. Bernardo Maroto del Río, D. Pedro Santos, D. Atanasio Santos Abad y D. Juan Sancho y Sancho.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuer a declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Contabilidad provincia. — Madrid. — Rem tida por la casa de Material eléctrico, Santa Isabel Maestre, una cuenta importante cuarenta y dos pesetas, por las piras eléctricas adquiridas para esta Corporación; se acuerda el abono de la mencionada cuenta con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Carreteras provinciales.—Capita!.— Comunicado por el Sr. Director de carreteras provinciales, que según le notifica el capataz encargado de la carretera provincial del Puente de Carbonero a Fuentepelayo, el vecino de Zarzuela del Pinar, Marcos Velasco, desea resinar los pinos situados en la zona de la cita la carret ra, en el precio de setenta y cinco céntimos de peseta cada uno, y por un periodo de nueve. años; la Comisión, antes de resolver respecto del particular, acuerda que por el capataz de carreteras antes indicado, se proceda al recuento de los pinos resinados y de los que podrían resinarse nuevamente, comunicándolo a esta Corporacióa.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta.

Segovia 4 de Abril de 1923.—E. Secreta 10, Temoteo de Antonio y Gill \_\_V. B.º: El Vicepre sidente, José Bermejo Mayoral.

## Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma él día 5 de Abril de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR.D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver, haciendo uso de las atribuciones que la Ley la concede.

Contabilidad provincial.—Capital.—
Dada cuenta de una comunicación del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento de Segovia, manifestando que debiendo dar principio el dos del actual la observación de mozos útiles condicionales del reemplazo del año actual, en la expresada Zona, interesu se ordene sean facitadas a aquella dependencia 1.500 pesetas que se consideran necesarias para atender a dicho servicio; la Comisión acuerda quedar enterada.

Beneficencia provincial.—Capital.—
Dada cuenta de una comunicación del
Prelado de la Diócesis, expresando su
complacencia y satisfacción por el
concurso que la Bunda de Música de
los Establecimientos provinciales de
Beneficencia ha prestado a los actos
religiosos celebrados en las turdes del
Jueves y Viernes Santo últimos; la
Comisión acuerda quedar enterada.

Sección de Expósitos.—Laguna de Contreras.—Solicitado por Víctor Carrascal del Pozo, casado y vecino de Laguna de Contreras, le sea devuelto su hijo, Alejandro Carrascal Miguel, que depositó en el torno de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y cumplidos los requisitos reglamentarios, la Comisión; de conformidad a lo que dispone elart. 198 del reglamento por que aquellos Establecimientos se rigen, acuerda la devolución del niño de que se trata, a su palre, previas las forma idades

de co tumbre, que habrán de llev arse a cabo por la Dirección de los repetidos Establecimientos.

Parada de sementales.--Capital.--La Comisión acuerda rogar al Diputado provincial D. Domingo Rodríguez-Arce, procure enterarse en la Granja Agrícola de Alfonso XIII, de si van a mandar, como se tiene reclamado, los sementales de ganado vacuno y porcino, para la parada que debe abrirse al público inmediatamente.

Sección de alienados. - Martín Munoz de las Posadas.—Solicitado por el Alcalde de dicho pueblo, el ingreso en la sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, del vecino Félix Puebla Ceinor, de 38 años de edad, soltero y sin familia, por padecer enajenación mental y ser un peligro para el vecindario y personas que le rodean, y resultando justificados los extremos exigidos por los arts. 3.°, 5.° y 8.° del Real decreto de 19 de Mayo do 1885, en concordancia con la aclaración 3.ª de la Real orden de 20 de Junio del mismo año, así como también que el enfermo carece de familia, que es natural de la provincia y que no posee bienes de ninguna clase; la Comisión acuerda:

1.º El ingreso del Félix en el departamento de observación de los expresados Establecimientos.

2.º Advertir al Alcalde de Martín Muñoz de las Posadas, que una vez que dicho ingreso tenga efecto, se halla en la obligación de acudir ante el señor Juez de primera instancia de Santa María de Nieva, a solicitar la instrucción del oportuno expediente judicial; y

3.º Que los gastos que pueda motivar el sostenimiento del paciente en la observación, como en un manicomio, si a su traslado hubiere lugar, sean satisfechos por los fondos provinciales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 5 de Abril de 1923.-El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. - V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

## Comision Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 12 de Abril de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados Vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley la concede,

Distribución de fondos.—Capital.— La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual, que ha sido formada por la

Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo preveni lo en la regla décima de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Suministros.—Capital .-- Participado por el Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que por D. Ricardo Martín, vecino de esta Capital, y D. Pascual Góm z Martín, vecino de Navalmanzano, rematantes respectivamente de los suministros de garbanzos y alubias para el consumo de los asilados en los referidos Establecimientos, durante el sño económico de 1922-23, se han cumplido bien y fielmente las bases comprendidas en los pliegos de subasta; la Comisión acuerda devolver a dichos rematantes las fianzas definitivas que constituyeron en la Depositaría de fondos provinciales, por valor de 722'10 pesetas el primero, y 720 pesetas el segundo. en armonía con lo que dispone la base 24 de las condiciones económicas de los pliegos de las referidas subastas y de lo que determina el art. 38 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales vigentes, sin perjui io de la obligación consignada en dicha base 24 y de lo que dispone el apartado 2.º del art. 35 del reglamento de la contribución industrial de 28 de Marzo de 1896, reformado por Real orden de 21 de Septiembre de 1901, toda vez que para la devolución de las fianzas referi las es preciso que previamente acredit n los contra istas haber satisfecho todas las cantidad s a Tesoro por contribución industrial de los servicios de que se trata.

Caminos vecinales. - Campo de Sa Pedro al límite de la provincia de Burgos y San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras.—Teniendo la Diputación el propósito de construir a la mayor brevedad posible los caminos vecinales de Campo de San Pedro al límite de la provincia de Burgos, y de San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras, y considerando que de llevarse a efecto en la forma que impone la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, habría de transcurrir bastante tiempo, con notable perjuicio, tanto para la clase obrera cuanto por la economía que habría de producirse ejecutando dichas obras por el sistema de administración; la Comisión acuerda solicitar del Ex mo. Sr. Ministro de Fomento se sirva conceder a esta Cirporación la autorización ofi ial necesaria para construir por administración los dos expresados caminos vecinales,

Sección de alienados. — Capital. — Resultando del informe emitido por e Subdelegado de Medicina del partido, que por María Isaeta Ayarte, de 32 años de edad, natural de Leauburu (Guipúzcoa), Hermana de la Congregación de Hijas de Jesús, establecidas en esta Capital, no haberse encontrado en ella perturbación c-rebral bastante para que se haga precisa e inmediata su reclusión; la Comisión acuerda que eu vista del expresado informe se de-

vuelva a la Corgregaci in de Hijas de Jesús la expresada Sor Marie Iraeta, comuni ándolo a este efecto a la Superiora de dicha Congregación, por quien se solicitó la clausura de aquélla, autorizando al efecto al Sr. Director de los referidos Esteblecimientos para hacer la entrega, previas las formalidades reglamentarias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 12 de Abril de 1923.-El Secretario, Timoteo d Antonio y Gil. -V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayora!.

1744

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO Justicia Municipal

Relación de los solicitantes a cargos de Jueces municipales y suplentes en la provincia de Segovia para el cuatrienio de los años de 1924 a 1928.

#### PROVINCIA DE SEGOVIA PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR

#### Laguna de Contreras

- D. Patricio Asenjo Navas · Fructuoso Paul Arranz
- » Casimiro de la Fuente Paul
- » Bruno García Andrés

#### Lastras de Cuéllar

- D. ipriano Sainz Villa
- Magdal no Herrero y H rrero
- Julián Herr ro y Garri lo · Francisco Fer á dez Rol án
- > Florencio García López
- · Claudio Garrido Garrido

# Membibre

- D. Genaro Yub r. B. hón
- » Francisco P charromán de Dios
- » Frutos Garría Muñoz

## > Francisco Sombr rero Lázaro Navalmanzano

## D. J. sé Tejedor Arribas

\* Eusebio Gilsanz Otero

#### Navas de Oro

- D. Eustasio López Escribano
- Adriano Santos Bernardos
- > Pedro Santos Minguela
- Daniel Domínguez Martínez » Domingo Crespo de Pablos.

#### Olombrada

- D. Pablo Escobar Cantalejo
- » Juan García de Benito

#### Pinarnegrillo

D. Gabino Tejedor Santos » Pedro Herrero Santos

## Samboal

- D. Doroteo Aragón Martín
- » Cecilio García Aragón
- San Cristóbal de Cuéllar D. Ciriaco Gilsanz Sartre » Julián Fraile Merico

#### Sanchonuño

- D. Claudio Arranz Sanz
- » R. imundo Toribio Muñoz
- Satiago Arranz Arranz

#### San Martin y Mudrián

- D. Juan Marcelo del Campo
- · Clau lio Fuentetaja Santos

#### » Restituto Fuentetaja Plaza

#### San Miguel de Bernuy

- D. Pedro Rojo Pascual
- » Deogracias Madrueño Cisneros
- Anselmo Gómez Abad

#### Torreadrada

- D. Carlos B'anco Sanz
- Francisco Guijarro Peña

#### Valtiendas

- D. Juan Plaza Serrano
- » Antonio Pérez Buenhombre

#### Vallelado

- D. Prudencio de la Calle Muñoz
- » Mariano Cuéllar Muñoz
- Simplicio Baeza González
- . Gregorio González Alvarez
- > Eugonio Fraile del Ser-» Mariano González Muñoz

#### Vegafria

- D. Justo Lázaro Rojo
- » Andrés Sainz Soto

#### Villaverde de Iscar

D. Agapito Arqueros Encinas

## Zarzuela del Pinar

- D. Antonio Olmos Pérez
- · Guillermo de la Flor Guijarro
- Tomás Criado de Lucas Federico Criado de Lucas

## PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

D. Antonio de la Cruz y Gutiérrez » Segundo Martín de la Fuente

#### Pajares de Fresno

D. Manue' Berzal Arribas

#### Pradales

- D' Agustin Bartol-mé Calleja
- » Gabriel García Hacha
- Valentín Lóp z Polo

## Riaguas de San Bartolomé

- D. Ramón Mignel Sancho
- · Genaro de Agueda Siguero

#### Riahuelas

- D. Mariano Dominguez Asenjo
- » Alberto Herná dez Crespo
- » Antolin de Andrés Gutiérrez
- · Bernardo Domínguez de la Iglesia

- D. Julian Moreno Gómez
- » Manuel García Arranz

#### ., Ribota

- D. Plácido de la Villa Martín
- » Felipe Arranz Martin
- » Restituto de Pablo Azuara > Francisco Santa María S. Domingo
- » Basilio Martin Castro
- Juan Mateo Martin

#### Riofrío de Riaza

- D. Mariano Vicente de las Heras
- Cipriano Montero de las Heras
- Serafín Gaitero Martín

## Santa Maria de Riaza

D. Gregorio Redondo Barrio Ambrosio Martín Martín

Rufino Arranz Martin

#### Santibáñez de Ayllón

- D. Cipriano Sanz Bermejo
- . Alejandro López Pérez Bernabé Sanz. Jiménez.
- Leandro Esteban Sanz

#### Gervasio Esteban Botija Sequera de Fresno

- D. Luis Calvo Martín
- Juan Benito Alonso

#### Valdevarnés

D. Esteban Mate Martín , Segundo de Diego López , Bernabé Alonso Guijarro

#### Valvieja

D. Benito Moreno Castro , Pablo Azuara Esteban , Victor Ortego García , Paulino de Pablo Martín , Toribio Azuara Esteban

#### Villacorta

D. Mariano Arranz García , Nicanor Ortego Martín

## Villaverde de Montejo

D. Agustín García Borr guero PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA

#### Marugan

D. Juan Pintos García , Maximino Marugán Bravo . Félix Alvarez Martin

#### Melque de Cercos

D. Mateo Sanz Herrero , Bienvenido l'érez Esteban , José Llorente Casas

#### Miguel Ibáñez

D. Mariano Yague Hernanz

#### Montejo de Arévalo

D. Miguel Navas Sendino Constancio Gonzál z y González . Mariano Martin y Martin

#### Monterrubio

D. Pedro Garcia Sch: chero . Luis More no María Mariano Alvarez de la Nava

#### Montuenga

D. Ciriaco Rueda Canto . Luis Jorge Llorente

## Morazoleja de Coca

D. Aquilino Sobrino Herrero José Conde Martinez · Eustaquio Garcia Sa: z José Martin Garcia

#### Muñopedro

D. Jerónimo de Santos Garcia

#### Nava de la Asunción

D. Refael J. Santos y Temiño » Juan García Segovia

> Zacarías Casado Martín » Ubaldo Herranz Pérez

#### Nieva

D. Adrián Herranz Tribiño » Faustino Velasco Arévalo » Higinio Hernández Galán » Ciriaco Sevillano Garcimartín · Eusebio Herranz Arribas

#### Ochando

D. Domingo López Gómez > Fermin Llorente Trapero » Sergio Esteban Marugán Nicomedes Esteban Marugan

#### Ortigosa de Pestaño

D. Pedro Herranz Sacristán » Francisco de Frutos Martin

#### Paradinas

D. Daniel Luengo Cuesta Demetrio Martín Rincón

#### Pinila-Ambroz

D. Cayo Herranz López

#### Raparriegos

D. Florentino Pérez Villagrán Francisco Andrés Matilla

#### San Critósbal de la Vega

D. Segundo Escobar Escobar » Crescencio Olmedo Ortega Melchor Rojero Gallego

#### Sangarcía

D. Mariano Pajares López

#### Santa María de Nieva

D. Eulogio Aguirre Aguado

#### Santiuste de San Juan Bautista

D. Simón de Nicolás Tinajero Silvestre Martin Cabrero

#### Julio Gómez Sáez Tabladi lo

D. Pedro Alvarez Sacristán > Ceferino Sela Callejo

#### Tolocirio

D. Telesforo Hernández Mateos Daniel Soblechero Martín » Severiano Soblechero Hernández

#### Villacastin

D. Roberto González Marugán Angel Vallejo Esteban

» Teodoro Sierra García » Pío González Sánchez

#### Villagonzalo

D. Adolfo de Nicolás Sanz Ciriaco Arroyo Rincón » Angel García Galán Celestino Herrero de Nicolás

#### Villeguillo

D. Juan Miranda Herrero · Celerico Miranda Herrero » Salustiano Aguado Sebastián

#### Villos lada

D. Alberto Pérez Velasco » Frimitivo Esteban Moterrubio » Frutos de Andrés Pérez

#### PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

#### Martin Miguel

D. Zacarías Benito Herrarz » Nicéforo Palomo Sastre » Antonino Palomo Sastre

#### Mozoncillo

D. Gaspar Arranz Alonso » Santiago Valverde Lázaro Manuel Herrera Molina

#### Muñoveros

D. Juan de Santos López » Félix Robledo Romano » Basilio Vírseda Domingo \* Eulogio García López

#### Navas de San Antonio

D. Manuel Tapia Velasco. > Pedro Polo Puente

#### Otones

D. Juan Martin Velasco

#### Palazuelos

D. Tomás Sanz Gil » Antonio López Labandera » Jesús de la Calle Lozoya.

#### Pelayos

D. Gregorio Ayuso Berrocal

#### Roda

D. Saturio Pefia Olmos

#### Salceda (La)

D. Telesforo González Pecharramán Santiuste de Pedraza

D. Juan Ruiz Santos , Basilio Esteban Cantalejo

## Santo Domingo de Pirón

D. Salvador Martin García » Demetrio Cantalejo Borreguero

#### Sauquillo de Cabezas

D. Eduardo Montarelo Herrero

Moriano Gómez Cerezo » Daniel Gómez Rodríguez

#### Segovia

D. Juan Well y Sanz » Casto Rivas Nestares » Antonio Manrique Gómez

» Julián Sainz García

> Epifanio Mateo Montero > Juan Manuel Gilmartín Herranz

#### Sotosalbcs

D. Víctor Pecharromán González

> Francisco Sanz Martín Bonifacio Sanz García

#### Tabanera la Luenga D. Juan Gómez Herrero

» Miguel Lázaro Arribas

Ambrosio Herrero Llorente

#### Torreiglesias

D. Basilio Jiménez Sanz

#### Turégano

D. Doroteo Adrados Gómez Miguel de Vírseda y Diego Juan Francisco Pérez Redondo

Elías González Pérez » Julio de Antonio Gil

#### Valdeprados

D. Cándido Otero Casado » Faustino Bravo del Barrio Mariano Otero Rascón

## Valdevacas y Guijar

D. Francisco del Barrio Tapias \*» Francisco Otero Velasco » Pedro del Barrio Sebastián

## Veganzones

D. Juan Adrados Blanco Bernardino Adrados López

Luis Virseda Arribas Mariano Gómez Sanz Lucas González Alvaro

Silvestre Cuesta Ballesteros » Valentin de Frutos Cuesta » Félix Mozo Esteban

#### Vegas de Matute

D. Leandro Antón Barbero

#### Yanguas

D. Evaristo Redondo Bernabé > Víctor Manso Delgado

Ag pito Lázaro Lázaro » Gregorio Sanz Llorente > Victorio Moliuera Molinera » Víctor Lázaro Lázaro

#### Zarzuela del Monte

D. Gumersindo Dimas García » Aniceto Mesonero García » Jesús Dimas de Andrés

» Pedro Moreno Barrero-

PARTIDO JUDICIAL DE SEPULVEDA

#### Matilla (La)

D. Antonio Alvarez Sanz. » Pablo de Benito Benito » Claudio Santa María Alvaro

#### Navafría

D. Victoriano García González » Mateo Benito Berzal > Tomás Herrero González

#### Navalilla

D. Cecilio Merino Peña Grenorio Merino Merino . Guillermo Mer no Galindo

#### Navares de Ayuso

D. Vidal García Mata

#### Navares de Enmedio

D. Miguel González Antonio

#### Navares de las Cuevas

D. Lucas Lobo Redondo » Zacarías de Antonio Torres

Pajarejos D. Sotero López Martín

Francisco Peña Sanz

#### Pedraza

D. Domingo Contreras Arribas · Argimiro González Clemente

#### Perorrubio

D. Juan Yagüe Casla

F. Grogorio Casla Yagüe

#### R cardo Casla Herreros » Manuel Martin Estebaranz

Prádena Tradena

D. José Sa: z Gil » Anastasio Matesanz Sanz

» Félix Martin Sanz » Mariano Matesanz Gil

Blas Sanz López

#### » Pedro Aranguez Municio Puebla de Pedraza

D. Gregorio Gómez Sanz · Venancio de Antonio de Frutos

Doroteo González Sanz

Rebollo D. Esteban Otero Alvarez

San Pedro de Gaillos

D. Casto Benito Sanz Eduardo Casado Llorente

#### Santa Marta D. Santiago Benito Asenjo

» León García Sanz Sebulcor

D. Gregorio Guelán Mantín

#### » Dionisio Rodrigo Yagüe

Sepulveda 5 D. Zoilo Abad de la Serna

» Valentín de Antonio Guijarro » Emeterio de Banito Córdoba

» Pablo Pastor Román » Mariano Vega Santamaría

D. Serapio de las Horas Alvaro

Torre Val de San Pedro

D. Juan García González » Facundo Alvaro Rodríguez

Francisco Alvaro Alvaro

#### Turrubuelo

D. Florentino Ayuso de Diego > Primitivo Masedo Maderuelo

#### D. Felipe Poza Lobo

Urueñas

» Pedro Antorinz García . Valdesimonte

D. Juan Diez Yagüe

#### » Hermenegildo García Yagüe. Antolin Yagüe Pascual

Valle de Tabladillo D. Valentín Peña Peña » Santiago Lobo Puerta

> Elías Martín Peña

. Gervasio del Caz Martin

#### Valleruela de Pedraza

D. Ildefonso Sanz Rivera Félix Berzal Alvaro Vidal Berzal Clemente

#### Valleruela de Sepúlveda

- D. Gregorio Lobo García
- Ventosilla y Tejadilla
- D. Vicente García Matesanz Villar de Sobrepeña
- D. Juan Velasco Sanz
- Sebastián García Barrio

#### Villaseca

- D. Esteban de la Cruz Antona
- Zoilo González Antona
- · Hilario Sanz de la Cruz
- Eugenio Ortiz González

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en la regla tercera del artículo quinto de la vigente Ley de Justicia municipal y Circular del Tribunal Supremo de 6 de Julio de 1918, se publica en el Boletín Official de la provincia a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.—V.º B.º: El Presidente, Español.

1625

## Agencia ejecutiva de la Zona de Cuéllar

Pueblo de Aguilafuente Año de 1921-22 y anteriores

Contribución Territorial rústica

EDIOTO

Don Leonardo Gutiérrez Antón, auxiliar Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribución territorial rústica del expresado pueblo, correspondientes al año de 1921-22 y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto que se publicará en las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que llegue a conocimiento de los interesados, que con fecha 12 de Abril de 1923, se ha dictado la siguiente:

Provilencia de apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del

descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.—Notifíquese a los mismos esta providencia
a fin de que puedan satisfacer sus débidos durante el plazo de veinticuatro
horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente
al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de
ser objeto de ejecución, y se expedirán
los oportunos mandamientos al señor
Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del
embargo.»

1. 4	Sold to the state of the same and the	_Hoth
Número		Importe
	Nombres y apellidos	total
del		del des-
uvi	de los deudores	cubierto
	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	the started
recibo		22 / K
4		Pts. Cts.
-		1 08. 008.
3 × 1		
1	Angel Aragón Gómez	25:43
5	Market Market Comez	
3	Norberto Abad	1 98
7	Donato Adeva	15'92
	Heros, de Manuel Adeva	
10	Heros. de Manuel Adeva	HE COMPANY SHEET
0.0	Antonio Ballesteros	5'22
67	Heros. de Florencio Ballesteres	11'80
05	Doing C none by	
90	Pedro Cirezo Santos	5 92
101	Clodoveo Carreño	9.02
108	Manuel Diez	15'96
100	D: '- F	
	Damián Fernanz	4'37
128	Heros. de Juan Frutos	2'34
1111	Eustasio de Frutos	201
	Tomás García Bianco	3:29
207	Segundo Herrero	17.40
	Marcos Herrero	
210	Lares Transcription	
231	Julián Herrero	2'67
226	Eugenio Yubero	11'42
107	En ogio Tagaro	
	Eu ogio Lázaro	1'84
249	Heros. de Julián Martín.	18'78
	Pedro Molino	1.99
201	Manalina Mart	
	Marcelino Martín	3'29
275	Manuel Melero	5'35
	Basilio Matesanz	70
200	Translation Marchantz	6 55
289	Victoriano Olmos	31'21
285	Martin Olmos	27 16
	María Antonia Pedrazuela	
		88 44
314	Hros. Isidoro Pedrazuela.	19.99
335	- Angel Redriguoz Ballesteros.	5 53
	Ignacio Sauz Santos	60'19
353	Remigio Sanz Serrano	14'62
394	Victorio Sancho	
		3'52
	Jorge Torrego A.varez	16'25
420	Uecillo Torr go	3.29
124	Benito Auragos	
TOT .	Control radiados	26.58
458	Lorenzo Adeva	6.99
414	Eladia Arribas	14.59
	Mariano Arribas Cuesta.	
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		13.65
A	Andrés Cuesta	3'64
479	Mariano Castro	8-31
	Ambrosio Díez	
±00	Lucia - IV	3'49
480	Luciao Díez	3 57
496	Bartolomé Fernanz	2'74
A - C - C - C - C - C - C - C - C - C -	Celestino Francisco	1876 551554
1000 1000 1000 1000 I		5 05
	Sebastián de Frutos	22 42
5091	Francisco Gómez Adeva.	8.74
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	Manuel Gómez Herranz.	17'54
F 000000000000000000000000000000000000		TO - 100 CO. L. C.
	Remigio Gilsanz Barrero	11'76
519	Mariano Gómez Rodríguez	13.13
	Pedro García Pascuai	3.67
2.400.000.000		20.30
	Agustín Herranz P riado	1.61
the second secon	Antonio ferrei o monedero	6 54
the second secon	Claudio Lilanas	62
242	Clifge Tilanus	Continues of the Contin
	Clías Illanas	1945
554	Juan López Sanz	1334
	Pedro Lopez Domingo	18'50
		Part property of the state of
	Cimoteo López	92
564 I	Felipe Lobo	6.83
	Angel Monedero	2.86
D09 4	Ana M.ª M.rino	65'75
571 I	Bonifacio Matesanz	4.98
	Dipriano Martín	2069
	100 POWON 100 PO	
	Domingo Migue áñ z	20 89
	uan Martin Velasco	36'31
	Vico'ás Mardomingo	3'54
555,2		OUT

588 Nicomedes Monedero	20'22
592 Vicente Montarelo	7 06
617 Felisa Merino	29 63
626 Antonio Ortega	14.16
610 Dionisio Monedero	1'74
628 Mariano O triozola	129'54
647 Pedro Romero Becerril .	18'23
658 R carda Romero	3'24
654 Antonio Sanz Frutos	10'61
656 Antonio Sanz Merino	1.86
657 Antonio Santos Pecharremán.	14'16
658 Baltasar Sanz Merino	13.06
671 José Sanz González	9'94
674 Pedro Sanz González	5'90
	1.34
681 Al jo Sanz	19.82
701 Manuel Viejo	19 02

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se previene a los deudores que la inserción de las notificaciones en los perió licos oficiales se hará por esta sola vez y que las de todas las diligencias posteriores se publicarán solamente por edictos que se fijarán en las tablil as de las respectivas Casas Consistoriales.

También se hace público que la oficina de la Agencia se halla establecida en Navalmanzano.

Aguilafuente, 16 de Julio de 1923.

- El Agente auxiliar, Leonardo Gutiérrez.

Alcald a de Villoslada

Desde el día 1.º de Octubre próximo, queda vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de ochocientas setenta y cinco pesetas, pagadas trimestralmente de fon los municipales, por la asistencia de seis familias pobres y caso de oficio. disfrutando además de casa habitación y libre del pago de todo impuesto municipa!.

Los que aspiren a desemp nar dich. plaza, y que habrán de ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el en que el presente aparezca inserto n el Boletín Oficial de la provincia.

El que resulte agraciado, quedará ob igado a contratar las igualas con los vecinos pudientes.

En Villos ada, a 26 de Agosto de 1923.— El Alcalde, Jacinto de Pedro.

1748

Juzgalo de primera instancia e instruc ción de Sun Lorenzo del Escorial

CÉDULA DE CITACIÓN

En v rtud de lo acer lado en providencia de este día, dictada por el sinor Ju z de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 148 del corriente año, sobre l siones de Matía- Lugans Fernández y otres, las que se prodijeron a tarde del día 5 des corrientes, en el sitio conocido por Ermita de San Antonio, término de Cercedilla, de donde se marchó dicho Matías el día 9 con dirección a El Espinar, en com-

pañía de su mujer y dos niños pequeños que tienen, el que se dedica a arreglar cacharros de porcelana y hojadelata, y actualmente se encuentra por los pueblos de la provincia, de Segovia; se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia, y la de Segovia, al referido Matías Lugans Fernández, para que dentro del término de cinco días, contados des le la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense las lesiones que padecía, y darle el alta definitiva si estuviese ya curado.

San Lorenzo del Escorial, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veintitrés.— El Secretario, Licdo., César del Pozo

# DESAPARICION

Store &s Carpiell

El día 14 y de uno de los arcos del l'zoguejo, ha sido desaparecida a D. Segundo Vacas, vecino de Palazuelos, una caballería, cuyas señas son:

Caballo, capón, tordo sucio, edad siete años, alzada 1'48, marco u-1- del Fénix Agrícola; cola larga en punta, crin cortada, rozado en el cuello de la collera; tenía encima agua leras de esparto de cuatro senos, dos cántaros de latón vacíos y otras cosas.

La persona que sepa su paradero, lo comunicará a su dueño o a D. Francisco Galindo, Inspector de El Fénix Agrícola, en Segovia; los que abonarán gastos y gratificarán.

# ANUNCIO

El día 26 del corriente, al poner el sol, se ha extraviado de Trescasas, de la propiedad de Pedro Gómez San Juan, vecino del mismo, una pollina de las señas siguientes:

Edad cerrada, pelo negro, rucio por la tripa y barba, herrada de las manos, cola esquilada, la mitad de clin en la cola.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, el que abonará gastos y gratificará.

IMPRENTA PROVINCIAL

Arrest is necessary